

BUIN, 05 JUL 2012

**DECRETO TC. N° 243 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por Decreto Alcaldicio AR N° 149 de fecha 29 de Junio de 2012, se amplía el nombramiento de la funcionaria doña María Elisa Baschmann Henríquez, Abogado, como Suplente en el Grado 6° de la Planta Directivos, para cumplir funciones como Secretaria Municipal, a contar del 01 al 31 de Julio de 2012, ambas fechas inclusive.

3.- Que el **Decreto Alcaldicio Exento N° 1899** de fecha 28 de Junio de 2012, que nombra en Comisión de Servicios por los días 04, 05 y 06 de Julio de 2012, al Sr. Alcalde don Rodrigo Etcheverry Duhalde, nómbrese como Alcalde Subrogante a don **Italo Pérez Galaz**, Administrador Municipal, grado 5° de la Planta Directivos, por los días 04, 05 y 06 de Julio de 2012, ambas fechas inclusive, con toda las atribuciones inherentes al cargo.

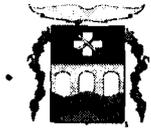
4.- El Decreto TC. N° 210 de fecha 15 de Mayo de 2012, que regulariza la Contratación Directa a GM DISTRIBUTION CHILE LIMITADA, representada legalmente por don Gonzalo Morales Flores, por los servicios de instalación y operación de tres pantallas LED, por los días 04, 05 y 06 de Mayo de 2012, en la actividad denominada "**10ª Versión de la Fiesta de la Vendimia del Valle del Maipo**".

5.- El **Ordinario N° 353**, de fecha 02 de Mayo de 2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita al Sr. Alcalde autorizar la contratación directa a GM DISTRIBUTION CHILE LIMITADA, por servicios de instalación y operación de servicios de pantallas LED (3) para la actividad denominada Décima Fiesta de la Vendimia del Valle del Maipo.

6.- El **Ordinario N° 353**, de fecha 02 de Mayo de 2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita al Sr. Alcalde autorizar la contratación directa a GM DISTRIBUTION CHILE LIMITADA, por servicios de instalación y operación de servicios de pantallas LED (3) para la actividad denominada Décima Fiesta de la Vendimia del Valle del Maipo, considerando que la Ley N° 19.886, artículo N° 7 letra f, justifica la petición de Contratación Directa.

7.- El **Ordinario N° 526**, de fecha 27 de Junio de 2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita al Sr. Administrador Municipal autorización para modificar el Decreto TC. N° 210 de fecha 15 de Mayo de 2012, donde por error involuntario se repitió el número de Ordinario N° 353, donde se especifica la Ley 19.886, para la realización de la contratación Directa de GM DISTRIBUTION CHILE LIMITADA.

8.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal de fecha 28 de Junio de 2012.



**DECRETO.**

1.- Compléméntese el Decreto TC N° 210 de fecha 15 de Mayo de 2012, que aprueba la Contratación Directa a **GM DISTRIBUTION CHILE LIMITADA**, por los servicios de instalación y operación de tres pantallas LED, para la actividad denominada "**10ª Versión de la Fiesta de la Vendimia del Valle del Maipo**", en el sentido de incluir la justificación legal de Contratación Directa, esto es, la Ley 19.886 artículo 7 letra f, que establece que:

"Cuando la magnitud e importancia que implica la Contratación Directa se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza, la seguridad que derivan de su experiencia comprobada en la provisión de bienes o servicios requeridos".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

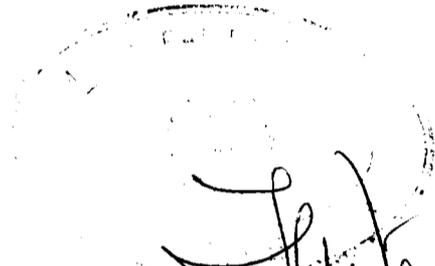
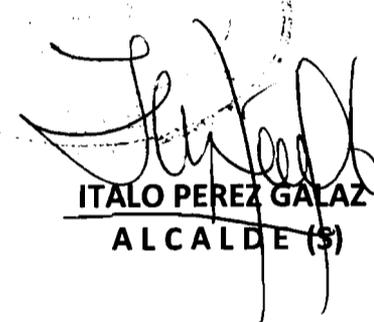


  
**MA. ELISA BASCHMANN HENRÍQUEZ**  
**ABOGADO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL SUPLENTE**

IPG. MACH. CVA. JSC. c. 089.

**DISTRIBUCION:**

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- DIDECO
- Archivo SECMU.

  
  
**ITALO PEREZ GALAZ**  
**ALCALDE (S)**